

VISTO el CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES suscripto con el Lic. Carlos Fernando GUAYMAS, DNI N° 35.481.289; y

CONSIDERANDO:

Que se suscribió el CONTRATO con el Lic. GUAYMAS, para que preste servicios de Asistente Rango II en el marco del Proyecto PNUD ARG 15/G53 Carta Acuerdo N° 02/2021.

Que el presente contrato tiene vigencia a partir del 19 de octubre de 2021 y vence el 19 de mayo de 2022, con una retribución mensual de Pesos Setenta y un mil seiscientos (\$ 71.600,00)

Que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del contrato suscripto.

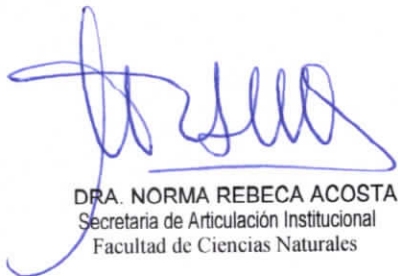
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

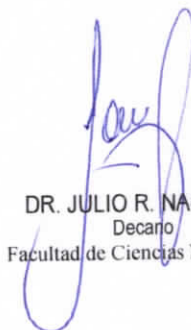
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar con vigencia al 19 de octubre de 2021 y hasta el 19 de mayo de 2022, el CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, suscripto entre la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta, en el marco del Proyecto ARG 15/G53 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), representada en este acto por su Decano, Dr. Julio Rubén NASSER, DNI N° 14.244.606 y el Lic. Carlos Fernando GUAYMAS, DNI N° 35.481.289, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución a las partidas destinadas para contratación de profesionales nacionales, de los fondos transferidos por el Proyecto ARG 15/G53 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

ARTICULO 3°.- Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la Dirección General Administrativo Económica a sus efectos. cfg.


DRA. NORMA REBECA ACOSTA
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


DR. JULIO R. NASSER
Decano
Facultad de Ciencias Naturales